Acta N° 13 de Fecha 06/JUN./2.017

RESOLUCION N° -16-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° DE LA RES. Nº 03, ACTA Nº 11 DE FECHA 09/05/2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 009/2.016 "PROVISION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" CON LA FIRMA G Y L S.R.L." **VISTO:** El Exp. N° K03785/2.017, originado por el C. P. Derlis Florentin – Director del Dpto. de Contrataciones, por el cual solicita la rectificación de la Res. Nº 03, Acta Nº 11 de fecha 09/05/2017 "de ampliación de la vigencia y del monto del contrato Nº 009/2016 con la firma G Y L S.R.L.; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., "por un efecto de redondeo se consignó de forma errónea la cantidad de adquirir del ítem 13 "Tóner original color Negro para impresora Xerox Phaser 4600 Código 106R01536" siendo la cantidad máxima del contrato de 4 (cuatro) unidades aplicando el aumento del 20% la misma arroja un resultado de 0.80' y que la planilla formulada donde se realizó el cálculo lo redondeo en 1 (una) unidad, verificándose el error durante la carga del ítem de referencia en el portal del SICP de contrataciones"; Que, teniendo en cuenta lo expuesto y a fin de ajustarse a las reglamentaciones vigentes referente a los procedimientos de ampliación de contratos, es necesario sugerir que se rectifique la resolución indicada ***ut supra*** eliminando el ítem 13 del pedido de ampliación, quedando de esta manera la solicitud de ampliación de cantidades y montos por Gs. 10.770.919, según el detalle inserto en el expediente citado más arriba; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 207 de fecha 05 de junio del 2.017, en el cual expresa: "....esta Asesoría no encuentra reparo legal a la solicitud y recomienda hacer lugar al pedido de Rectificación de la Resolución, salvo mejor parecer de la superioridad"; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, y sugiriendo la rectificación del Art. 2°), de la Resolución del Consejo Directivo Nº 03, Acta Nº 11 de fecha 09/05/201, conforme lo solicitado por el Departamento de Contrataciones; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Rectificar el articulo 2°) de la Resolución N° 03, Acta N° 11 de fecha 09 de mayo del 2.017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 009/2.016 "PROVISIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" CON LA FIRMA G Y L S.R.L."; quedando expresado de la siguiente manera:

Art. 2°) Ampliar el monto del Contrato Nº 009/2016 "Provisión de tóner para impresoras y fotocopiadoras" con la **firma G Y L S.R.L.;** por el valor de **Gs. 10.770.919** (Guaraníes diez millones setecientos setenta mil novecientos diecinueve), según el detalle inserto al Exp. Nº 3785/2017.---------

3°) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la adenda correspondiente.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo